



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-23-31-012-2010-00066-00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GUILLERMO CAÑAS GUTIERREZ
DEMANDADO:	TRANSELCA S.A. E.S.P – TERMOFLORES S.A. E.S.P.
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2020
VENCE:	5:00 PM DEL NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2020

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO